

MEMORIA JUSTIFICATIVA SUSTITUTIVA COMPLEMENTARIA QUE EMITE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO Y MOBILIARIO CLÍNICO, PARA LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén emitió memoria justificativa para este expediente con fecha 11 de diciembre de 2025.

Como consecuencia de haberse aumentado las necesidades de la Agrupación 1 Lotes 1 al 3 a solicitud del Centro destinatario del equipamiento, el HUJ según la Memoria de Necesidades del Centro de fecha 9 de febrero de 2026, se ha visto incrementado el Presupuesto base de licitación pasando de 703.648,74 € (sin Iva) a 834.816,79 € (Sin Iva). Se ha procedido a reajustar los importes en el cuadro resumen y Anexos I.

Además, la puntuación en los criterios de adjudicación para el Lote 1. Torre de Endoscopias se ha actualizado según el siguiente detalle:

- Procesador con 5 LEDs 5 puntos (antes 4 puntos)
- Procesador Compatible 4 puntos (antes 5 puntos)

El plazo de garantía será de 36 Meses (antes 12 meses) se ha actualizado en el CR.

Expediente Administrativo: P.A. 1268/2025

La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén emitió memoria justificativa para el expediente con fecha 12 de enero de 2026.

Atendida la incidencia puesta de manifiesto por la Asesoría Jurídica en su informe 2026/2 de fecha 9 de enero de 2026, se procede a emitir esta Memoria Justificativa Sustitutiva.

La presente Memoria justificativa se emite al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tras la fiscalización previa del expediente, se advierten reparos que han supuesto una actualización de los Anexos a la memoria y de la propia Memoria Justificativa- sustitutiva de fecha 12 febrero de 2026 **sin que haya afectado ni al importe del PBL ni al VME del expediente.**

Esta memoria Complementaria viene a subsanar los reparos 4,5 y 6 puestos de manifiesto por la Intervención Provincial tras la fiscalización de este Expediente:

REPARO N.º 4.- Las Aplicaciones presupuestarias en el apartado 10 de CR no coinciden con las del Anexo I Y Anexo II del mismo, pudiendo afectar en su caso, a la propuesta RA.

El Reparos tiene su origen en el Lote 13, que según la memoria del centro, se solicitan 4 Uds. Monitor Multiparamétrico

a Reposición y 2 Uds. A Nuevo. El Expediente se ha creado mediante el Pliego Modelo y en el momento de crear en **Siglo** las necesidades, no permite para el mismo Genérico de Centro un desglose o desdoblamiento por aplicación presupuestaria en el supuesto de que en el mismo lote tengamos necesidades **a Nuevo y a Reposición**.

Por este motivo es necesario fijar en la carga de necesidades una sola aplicación presupuestaria en el Cuadro Resumen, ya que Siglo no permite desdoblar o alternar aplicaciones presupuestarias entre nueva y reposición, en este caso se ha optado por cargar las 6 unidades del Lote 13 con la aplicación presupuestaria 1331066980 G/41C/66300/ Equipamiento de Reposición.

Esta Memoria complementaria aclara que de las 6 Unidades del Lote 13, 4 unidades van a REPOSICIÓN y 2 unidades a NUEVO.

Llegado el momento de efectuar el pedido, se podrá desdoblar la aplicación que ahora no permite siglo.

REPARO N.º 5.- Se ha en los Anexos I y II los CPV, y ya son coincidentes con los indicados en al punto 5.1 CR

REPARO N.º 6.- Se ha corregido la discordancia en los códigos de Clasificación Catálogo SAS de los Anexos I y II.

1. Objeto

El objeto del presente contrato es el SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO Y MOBILIARIO CLÍNICO PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, proporcionando a sus profesionales los medios necesarios para ofrecer una atención asistencial de calidad. Con ello se persigue mejorar el bienestar de los usuarios, adecuar los espacios de los centros con el equipamiento preciso, ya sea mediante su renovación o mediante la incorporación de nuevos elementos donde se detecten necesidades.

En la provincia de Jaén, los centros asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud que requieren de los servicios objeto de este expediente y por consiguiente vinculados al mismo son:

1º. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

2º. HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR DE ANDÚJAR

2. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios.

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, la idoneidad del contrato se justifica por la adecuación de su objeto con la necesidad planteada por dichos centros. En este sentido, el suministro de este equipamiento es básico y esencial para garantizar el funcionamiento en los centros peticionarios de los equipamientos.

La necesaria mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza pasa por una potenciación y, en su caso, adecuación de las estructuras físicas y funcionales, en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, permitiendo así una mejora global en los estándares de calidad asistencial que se oferten (accesibilidad, confort, seguridad, etc.). Por todo ello, es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y haciéndose preciso ejecutar inversiones destinadas no sólo al mantenimiento y reposición de la red sanitaria existente, sino también para la mejora y ampliación de ésta.

La valoración económica de los suministros, así como la previsión del contrato, se concretan en esta memoria

justificativa.

3. Elección del procedimiento y criterios de adjudicación

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el **Procedimiento Abierto** y tramitación ordinaria, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

De acuerdo con el art. 131.2 de la LCSP la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto.

La elección tanto de la tramitación ordinaria del expediente, como del procedimiento abierto garantiza las condiciones mínimas necesarias que para la contratación del servicio en cuestión aseguren los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SIREC_PDL_Manual_Usuario%20v1.1.pdf. Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal deberán estar registradas previamente en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”

Para la tramitación del expediente se utilizará el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de 31 de julio de 2023, por el que se fijan las condiciones para el Suministro, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, de conformidad con lo señalado en el artículo 156.1 de la LCSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145, cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, los licitadores deberán presentar la proposición en dos sobres o archivos electrónicos: uno con la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y el otro con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

El órgano competente para ello solicitará la verificación de que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego a una comisión técnica establecida al efecto.

En atención a lo expuesto en el párrafo precedente, los criterios de adjudicación utilizados se ajustan a los estipulado:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA: (DE 0 A 100 PUNTOS)

A.1 OFERTA ECONÓMICA: (DE 0 A 30 PUNTOS)

La oferta económica se valorará en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:

- Se asignará la puntuación máxima (30 puntos) a la oferta más económica.
- La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
- La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:

$$P = 30 \times [OV/OE]$$

Donde:

P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.

OE= Oferta económica de la empresa que se puntúa.

OV= Oferta económica más ventajosa.

Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales.

No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.

A los efectos de la aplicación de las actuaciones previstas en el artículo 149 de la LCSP, se considerarán **ofertas anormalmente bajas** las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Si concurren varios licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al **50% de la media aritmética de las ofertas admitidas** y obtenga un **80% o más de los puntos en el resto de los criterios**.
- Si concurre un solo licitador, cuando su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en **más de 25 unidades porcentuales** y obtenga un **80% o más de los puntos en el resto de los criterios**.

En todo caso se rechazarán las ofertas anormalmente bajas que se compruebe que lo sean por vulnerar la normativa de subcontratación o no cumplieren con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo los convenios sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el art. 201 de la LCSP.

A.2. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA: (DE 0 A 10 PUNTOS)

Las propuestas de ampliación del plazo de garantía se baremarán según la siguiente tabla:

AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA A:	PUNTUACIÓN
6 años (3 año + 3 años extra)	10 puntos
5 años (3 año + 2 año extra)	6 puntos
4 años (3 año + 1 año extra)	3 puntos

No se admitirán ofertas de ampliación del plazo que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean

posibles ofertas intermedias.

A.3. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS SEGÚN LOTE: DE (0 A 60 PUNTOS)

Para la **Agrupación 1 (Lotes 1, 2 y 3): ENDOSCOPIOS FLEXIBLES**

	CARACTERÍSTICAS	RESPUESTA	PUNTOS
TORRE ENDOSCOPIA	PROCESADOR Y FUENTE DE LUZ INTEGRADOS <u>Justificación:</u> La integración en un único módulo reduce tiempos de preparación, minimiza conexiones susceptibles de fallo y optimiza el espacio. Esto mejora la eficiencia operativa y permite una respuesta rápida ante incidencias.	SI NO	5 puntos 0 puntos
	PROCESADOR CON 5 LEDs <u>Justificación:</u> Un mayor número de LEDs proporciona un espectro lumínico más estable, uniforme y duradero, imprescindible para imágenes de alta precisión. Aporta mayor fiabilidad diagnóstica.	SI NO	5 puntos 0 puntos
	PROCESADOR CON PANTALLA TÁCTIL LCD INTEGRADA EN EL PROCESADOR <u>Justificación:</u> La presencia de pantalla táctil integrada permite ajustes inmediatos y simplifica el manejo del sistema, reduciendo dependencias de monitores externos y facilitando la ergonomía del trabajo clínico.	SI NO	6 puntos 0 puntos
	PROCESADOR CON MODO CRONÓMETRO PARA MEDIR LA DURACIÓN DE LA PRUEBA <u>Justificación:</u> El cronómetro integrado permite controlar el tiempo exacto de la prueba, dato clínico relevante para protocolos diagnósticos.	SI NO	6 puntos 0 puntos
	PROCESADOR Compatible con cromoendoscopia con luz ámbar con dos modos diferentes para detectar puntos de sangrado o inflamación. <u>Justificación:</u> La cromoendoscopia mejorada mediante luz ámbar permite identificar lesiones vasculares, inflamatorias o zonas sospechosas con mayor precisión, aumentando la detección de lesiones tempranas y reduciendo falsos negativos.	SI NO	4 puntos 0 puntos
	MONITOR CON FUNCION PIP	SI NO	

	<u>Justificación:</u> Permite visualizar simultáneamente imágenes o modos distintos, facilitando comparativas y decisiones inmediatas. Mejora el flujo de trabajo y la capacidad diagnóstica.		4 puntos 0 puntos
	POSIBILIDAD DE ACTIVAR LA CROMOENDOSCOPIA DESDE EL PROCESADOR <u>Justificación:</u> La activación directa agiliza el procedimiento y minimiza interrupciones. Esto mejora la eficiencia y reduce riesgos derivados de retrasos o manipulaciones innecesarias.	SI NO	5 puntos 0 puntos
GASTROSCOPIO	LONGITUD DE TRABAJO MENOR O IGUAL A 1030 MM <u>Justificación:</u> Una longitud adecuada facilita la exploración completa del tracto digestivo superior manteniendo buena maniobrabilidad. Longitudes mayores disminuyen el control, especialmente en anatomías complejas.	SI NO	4 puntos 0 puntos
	DIAMETRO DEL TUBO DE INSERCIÓN MENOR O IGUAL A 8.9 <u>Justificación:</u> Un menor diámetro reduce el disconfort del paciente y facilita exploraciones en anatomías estrechas o pediátricas. Mejora la tolerancia a la prueba y disminuye riesgos.	SI NO	4 puntos 0 puntos
	CANAL AUXILIAR DE AGUA <u>Justificación:</u> Permite limpiar el campo de visión sin retirar el endoscopio, garantizando imágenes nítidas durante toda la exploración y reduciendo tiempos.	SI NO	4 puntos 0 puntos
COLONOSCOPIO	3 GUIAS DE LUZ <u>Justificación:</u> Un mayor número de guías garantiza iluminación más homogénea, sin sombras y con mejores contrastes, fundamentales para detectar pólipos planos o lesiones sutiles.	SI NO	5 puntos 0 puntos
	LONGITUD DE TRABAJO MENOR O IGUAL A 1330 MM <u>Justificación:</u> Favorece la progresión en segmentos redundantes o tortuosos del colon, reduciendo maniobras traumáticas y el riesgo de perforaciones.	SI NO	4 puntos 0 puntos
	DUAL FOCUS <u>Justificación:</u> Permite alternar entre visión estándar y visión con aumento sin cambiar equipos. Esto mejora la caracterización de lesiones y aumenta la precisión diagnóstica.	SI NO	4 puntos 0 puntos

Para el **LOTE 4: SONDA GAMMA DE DETECCIÓN EXTERNA**

CARACTERISTICAS	RESPUESTA	PUNTOS
REGISTRO DE HASTA 3 ISÓTOPOS <u>Justificación:</u> Aporta una mayor versatilidad clínica. Esto reduce tiempos quirúrgicos, mejora la precisión diagnóstica y optimiza la flexibilidad de uso en cirugía radioguiada, justificando su valoración máxima.	SI NO	10 puntos 0 puntos
INCORPORACIÓN DE UNA UNIDAD DE CONTROL (Tablet) DE GRADO MÉDICO CON PANTALLA TÁCTIL <u>Justificación:</u> Permite un control intuitivo y seguro del equipo, aumentando la eficiencia y seguridad del proceso quirúrgico.	SI NO	10 puntos 0 puntos
DETECCIÓN DE ISÓTOPOS COMPATIBLE CON: F-18, Ga-68, Co-157 Y FULL RANGE <u>Justificación:</u> La compatibilidad con estos isótopos, habituales en cirugía radioguiada, asegura una amplia aplicabilidad del equipo en procedimientos PET-guiados, ganglio centinela y técnicas híbridas, además de permitir calibraciones precisas. El modo FULL RANGE amplía todavía más el rango de energías detectables, garantizando una mayor precisión y universalidad de uso, lo que aporta un claro valor clínico añadido.	SI NO	10 puntos 0 puntos
BATERÍA CON UNA DURACIÓN DE HASTA 15 HORAS <u>Justificación:</u> Permite utilizar la sonda durante toda una jornada quirúrgica sin recargas ni sustituciones, evitando interrupciones y eliminando riesgos de manipulación durante la cirugía.	SI NO	10 puntos 0 puntos
ESTERILIZABLE POR PLASMA GAS SIN NECESIDAD DE EXTRAER LA BATERÍA <u>Justificación:</u> Minimiza manipulaciones, reduce riesgos de daño en componentes internos y mejora la bioseguridad al disminuir el riesgo de contaminación cruzada.	SI NO	10 puntos 0 puntos
PUNTA DE LA SONDA DE TITANIO Ti6Al4V <u>Justificación:</u> Ofrece gran resistencia, ligereza, biocompatibilidad y estabilidad frente a los procesos de esterilización, manteniendo la precisión en la detección gamma.	SI NO	10 puntos 0 puntos

Para el **LOTE 5: MICROSCOPIO CATARATAS**

CARACTERISTICAS	RESPUESTA	PUNTOS
-----------------	-----------	--------

Sistema de iluminación RGB LED con posibilidad de modificación de la temperatura de la luz facilitando la visualización y contraste en cada tipo de cirugía. <u>Justificación:</u> Permite optimizar el contraste, la profundidad y la visualización de estructuras oculares según las características de cada cirugía, mejorando de forma significativa la precisión del cirujano.	SI NO	9 puntos 0 puntos
Regulación independiente del zoom y enfoque en cirujano principal y asistente, pudiendo vincular o desvincular ambos a preferencia de los cirujanos. <u>Justificación:</u> Mejora la coordinación quirúrgica y ofrece flexibilidad total a cada profesional según sus necesidades visuales.	SI NO	9 puntos 0 puntos
Posibilidad de asistente quirúrgico con imagen de referencia y datos biométricos y proceso totalmente autónomo por parte del cirujano, controlable desde el pedal. <u>Justificación:</u> Permite al cirujano operar de forma autónoma sin depender de terceros ni retirar las manos del campo estéril. Esta autonomía aumenta la eficiencia del acto quirúrgico, mejora la precisión y reduce errores.	SI NO	9 puntos 0 puntos
Empuñadura con frenos electromagnéticos y botones programables <u>Justificación:</u> Esta combinación mejora notablemente la ergonomía, el control del equipo y la rapidez de respuesta durante la cirugía, aportando un beneficio directo a la seguridad y eficiencia del procedimiento.	SI NO	9 puntos 0 puntos
Sistema integrado de grabación que permita grabar de forma dual directamente a pendrive externo y a la vez en el disco duro del sistema integrado. <u>Justificación:</u> Asegura la redundancia de la información, evitando pérdidas de vídeos quirúrgicos relevantes para docencia, análisis postoperatorio o documentación clínica. Refuerza la trazabilidad y el valor formativo.	SI NO	8 puntos 0 puntos
Posibilidad de conectar el microscopio directamente con el Servicio Técnico del fabricante para soporte técnico remoto que permita reducir los tiempos de respuesta y aumentar los tiempos de disponibilidad del equipo, permitiendo incluso la instalación en remoto de futuras licencias o actualizaciones. <u>Justificación:</u> Esto mejora la disponibilidad operativa del microscopio, optimiza la continuidad asistencial y disminuye costes indirectos derivados de paradas prolongadas.	SI NO	8 puntos 0 puntos
Cámara de video con foco independiente. <u>Justificación:</u> Permite registrar imágenes nítidas sin afectar la visualización del cirujano, garantizando que la grabación mantenga la máxima calidad incluso cuando se ajusta el microscopio principal.	SI NO	8 puntos 0 puntos

Para el **LOTE 6: ANGIÓGRAFO**

	CARACTERÍSTICAS	RESPUESTA	PUNTOS
Arco en C	POSEER AL MENOS 4 FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS. <u>Justificación:</u> Permite la posibilidad de memorizar posiciones y permite manipular el arco sin esfuerzo físico por parte del operario. Disminuye movimientos del operador dentro del QH en espacios reducidos.	SI NO	5 puntos 0 puntos
	UN MAYOR RANGO DE ANGULACIÓN <u>Justificación:</u> Permite obtener mayores proyecciones sin modificar el campo quirúrgico ni reposicionar al paciente.	SI NO	5 puntos 0 puntos
Generador	GENERADOR DE 25 KW CUMPLIENDO LA NORMATIVA IEC 60601-2-54 E IEC 60613 <u>Justificación:</u> Mejora la calidad de imagen.	SI NO	5 puntos 0 puntos
Tubo de Rayos X	FOCO GRUESO DE 0.5 MM O INFERIOR <u>Justificación:</u> Menor tamaño de los puntos focales permite mayor resolución espacial y mayor detalle de estructuras	SI NO	5 puntos 0 puntos
	MAYOR CAPACIDAD DE DISIPACIÓN TÉRMICA DEL ÁNODO (HU/MIN) <u>Justificación:</u> Permite un alto trabajo del tubo de rayos X sin sobrecalentamientos y menor desgaste del ánodo	SI NO	5 puntos 0 puntos
Detector plano	BOTONES PARA LOS FRENOS EN LA CARCASA DEL DETECTOR <u>Justificación:</u> Permite el manejo del equipo desde la zona estéril	SI NO	5 puntos 0 puntos
	ACCIONAMIENTO DE LA LUZ LASER DESDE LA CARCASA DEL DETECTOR <u>Justificación:</u> Permite el posicionamiento del arco en la zona de interés desde el campo estéril.	SI NO	5 puntos 0 puntos
	TECNOLOGÍA CMOS EN EL DETECTOR <u>Justificación:</u> Tecnología de mayor eficiencia que mejora la calidad de imagen y aporta una menor cantidad de radiación.	SI NO	5 puntos 0 puntos
Sistema digital de imagen	MAYOR CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES <u>Justificación:</u> Gran capacidad de almacenaje de imágenes sin dispositivos externos.	SI NO	5 puntos 0 puntos
	BRILLO MÁXIMO DE LAS PANTALLAS DE LA ESTACIÓN DE VISUALIZACIÓN 1000 CD/M2 O SUPERIOR <u>Justificación:</u> Ventajas en términos de visibilidad y claridad de las imágenes en la estación de visualización	SI NO	5 puntos 0 puntos
		SI NO	5 puntos 0 puntos

Tratamiento de imagen	SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA ELECTROFISIOLOGÍA QUE PERMITE CONTROLAR EL GHOSTING DE LA IMAGEN. <u>Justificación:</u> Permite aumentar la calidad de imagen disminuyendo y eliminando el ghosting.		
	SE VALORARÁ QUE EL SISTEMA TRABAJE EN BASE A WINDOWS 10 <u>Justificación:</u> Mejora la integración con el sistema de datos del hospital.	SI NO	5 puntos 0 puntos

Para el **LOTE 7: TORRE CIRUGÍA (Cantidad a suministrar: 1)**

CARACTERISTICAS	RESPUESTA	PUNTOS
COMPATIBLE CON DIFERENTES CABEZALES DE CÁMARA 4K, VIDEOLAPAROSCOPIOS 3D CON RESOLUCIÓN 4K <u>Justificación:</u> La exigencia de compatibilidad con múltiples tipos de cabezales y videolaparoscopios (2D/3D y 4K) garantiza la versatilidad del sistema. Permite al personal sanitario seleccionar la herramienta de visualización más adecuada para cada procedimiento, maximizando la inversión al asegurar la integración con futuras tecnologías y diferentes especialidades quirúrgicas sin necesidad de adquirir una nueva torre completa.	SI NO	20 puntos 0 puntos
VISIÓN PICTURE IN PICTURE, EN TIEMPO REAL, EN EL MISMO MONITOR DE UNA FUENTE DE VIDEO ENDOSCOPIA AL MISMO TIEMPO. DEBE DE SER POSIBLE LA VISIÓN ESTÁNDAR Y LA VISIÓN DE ALGUNO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE IMAGEN AL MISMO TIEMPO PARA SU COMPARACIÓN <u>Justificación:</u> Esta característica es crucial para mejorar la toma de decisiones intraoperatoria y la seguridad del paciente. La función Picture-in-Picture (PiP) permite visualizar simultáneamente el campo quirúrgico principal y, por ejemplo, imágenes de apoyo, o comparar directamente la visión estándar con la visión mejorada de un programa de tratamiento de imagen.	SI NO	10 puntos 0 puntos
INSUFLADOR QUE PERMITA CONECTAR DIFERENTES TUBOS DE INSUFLACIÓN, Y CALENTADOR, HUMIDIFICACIÓN Y ASPIRACIÓN DE HUMOS CON FILTRO ULPA Y HEPA <u>Justificación:</u> Este criterio se centra en la seguridad del paciente y del equipo quirúrgico, así como en la optimización de las condiciones de trabajo. La conexión de diferentes tubos asegura la versatilidad con distintos tipos de trócares y procedimientos. La humidificación y calentamiento del gas previene la hipotermia y el secado de tejidos, mejorando la recuperación y la visibilidad y la aspiración de humos con filtros ULPA y HEPA es vital para la seguridad biológica (eliminación de patógenos y partículas) y la claridad visual (eliminación de humos tóxicos generados por electrocirugía) en el quirófano.	SI NO	10 puntos 0 puntos
FUENTE DE LUZ LED SIN LÁSER, TANTO EN MODO LUZ BLANCA COMO EN MODO FLUORESCENCIA	SI NO	10 puntos 0 puntos

<u>Justificación:</u> La fuente de luz LED proporciona una iluminación brillante, uniforme y de larga duración con un menor consumo energético y coste de mantenimiento que las lámparas de Xenón. La inclusión del modo fluorescencia (como ICG) es un avance tecnológico que permite visualizar estructuras críticas (vasos sanguíneos, perfusión, ganglios linfáticos) que no son visibles con luz blanca, mejorando la precisión y reduciendo complicaciones. Se especifica "sin láser" para evitar riesgos y requerimientos de seguridad asociados a sistemas basados en láser.		
INTERCONEXIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE FORMAN LA TORRE, BASADA EN TECNOLOGÍA TCP/IP PARA LA COMUNICACIÓN SEGURA ENTRE DISPOSITIVOS (MÉDICOS) <u>Justificación:</u> Este criterio es fundamental para la ciberseguridad, la interoperabilidad y la eficiencia digital del quirófano. La interconexión basada en TCP/IP permite una comunicación estandarizada, bidireccional y robusta entre la cámara, el monitor, el insuflador y la gestión de datos.	SI NO	10 puntos 0 puntos

Para el **LOTE 8: CAMILLAS HIDRÁULICAS (Cantidad a suministrar: 8)**

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTA	PUNTOS
REGULACIÓN EN ALTURA 60-98 CM <u>Justificación:</u> Se ve la necesidad de esta altura por motivos en la ergonomía laboral, la seguridad del paciente y la eficacia asistencia	SI NO	20 puntos 0 puntos
CARGA SEGURA CERTIFICADA 225KG O SUPERIOR <u>Justificación:</u> Garantiza que la camilla puede soportar de forma estable y segura a pacientes con sobrepeso u obesidad, sin comprometer la integridad estructural del equipo ni la seguridad durante el transporte o la movilización y mejorar la durabilidad y eficiencia.	SI NO	20 puntos 0 puntos
COLCHÓN CON CAPA SUPERIOR DE ESPUMA VISCOELÁSTICA <u>Justificación:</u> Incluyen un mejor alivio de la presión, adaptación al cuerpo, y mayor comodidad durante la recuperación. La viscoelástica se adapta a la forma del cuerpo, distribuyendo el peso de manera uniforme y reduciendo los puntos de presión	SI NO	20 puntos 0 puntos

Para el **LOTE 9: CAMILLA ELÉCTRICA ARTICULADA (Cantidad a suministrar: 2)**

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTA	PUNTOS
MOTOR ELECTRICO CONTROLADO MEDIANTE UN MANDO PERIMETRAL ACCIONADO POR EL PIE DESDE AMBOS LADOS DE LA CAMILLA <u>Justificación:</u> Permite ajustar la altura y la posición de la camilla de forma eléctrica y sin necesidad de usar las manos, mejorando la higiene, la eficiencia del trabajo y la accesibilidad tanto para diestros como para zurdos o en espacios reducidos	SI NO	20 puntos 0 puntos
CARGA MÁXIMA DE SEGURIDAD SUPERIOR A 200 KG <u>Justificación:</u> Garantiza que la camilla puede soportar de forma estable y segura a pacientes con sobrepeso u obesidad, sin comprometer la integridad	SI NO	20 puntos 0 puntos

estructural del equipo ni la seguridad durante el transporte o la movilización y mejorar la durabilidad y eficiencia.		
COLCHÓN CON CAPA SUPERIOR DE ESPUMA VISCOELÁSTICA <u>Justificación:</u> Incluyen un mejor alivio de la presión, adaptación al cuerpo, y mayor comodidad durante la recuperación. La viscoelástica se adapta a la forma del cuerpo, distribuyendo el peso de manera uniforme y reduciendo los puntos de presión	SI NO	20 puntos 0 puntos

Para el **LOTE 10: CAMILLA GINECOLOGÍA (Cantidad a suministrar: 3)**

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTA	PUNTOS
INCLUSIÓN DE SOPORTE PALO SUERO <u>Justificación:</u> La inclusión de un soporte para palo de suero integrado en la camilla es fundamental para la seguridad y la versatilidad en el entorno clínico. Permite la administración de medicación intravenosa durante procedimientos que requieren el reposo del paciente en la camilla, sin necesidad de recurrir a un soporte externo que pueda ser un obstáculo o un riesgo de tropiezo en el espacio de exploración	SI NO	15 puntos 0 puntos
INCLUSIÓN DE SOPORTE ROLLO DE PAPEL DESECHABLE <u>Justificación:</u> La presencia de un soporte integrado para el rollo de papel desechable es un requisito esencial para el mantenimiento de la higiene y el cumplimiento de las normas de control de infecciones. Un soporte integrado garantiza que la camilla pueda cubrirse de forma rápida con papel limpio para cada paciente, optimizando el tiempo del profesional y asegurando la protección cruzada.	SI NO	15 puntos 0 puntos
INCLUSIÓN DE SET DE RUEDAS RETRÁCTILES <u>Justificación:</u> El criterio de ruedas retráctiles (sistema de ruedas que se activan o desactivan con un pedal o palanca) es vital para la maniobrabilidad en caso de emergencia y la facilidad de limpieza. Cuando están activas, las ruedas permiten mover la camilla de forma segura y rápida dentro de la sala o a otra ubicación. Cuando están retraídas y la camilla está fija, aseguran la máxima estabilidad durante la exploración y procedimientos, previniendo cualquier movimiento indeseado que pueda comprometer la seguridad del paciente o la precisión del médico.	SI NO	15 puntos 0 puntos
INCLUSIÓN DE SET DE CUBETAS (O RECIPIENTE DE RECOGIDA) INOXIDABLES <u>Justificación:</u> La exigencia de un set de cubetas o recipiente de recogida en material inoxidable (como acero quirúrgico) es imprescindible por razones de higiene, bioseguridad y durabilidad. Estas cubetas son necesarias para la recogida de líquidos, muestras biológicas o restos de material durante procedimientos ginecológicos. El material inoxidable asegura que los recipientes son fácilmente esterilizables y resistentes a la corrosión por desinfectantes, garantizando una larga vida útil y un entorno clínico seguro	SI NO	15 puntos 0 puntos

Para el **LOTE 11: MONITOR DE DIAGNÓSTICO PRIMARIO + TARJETA GRÁFICA (Cantidad a suministrar: 1)**

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTA	PUNTOS
-----------------	-----------	--------

TARJETA GRÁFICA DEDICADA: INCLUSIÓN DE UNA TARJETA GRÁFICA DE ALTO RENDIMIENTO COMPATIBLE CON EL MONITOR CON AL MENOS 8GB DDR6 Y DISPLAYPORT <u>Justificación:</u> La visualización de imágenes de alta resolución (como las de mamografía, TC o RM) requiere una capacidad de procesamiento gráfico ininterrumpida y robusta. Una tarjeta gráfica dedicada con 8GB DDR6 y puerto DisplayPort asegura el ancho de banda y la velocidad necesarios para manejar grandes conjuntos de datos de píxeles sin lag ni artefactos. Este requisito es crucial para mantener la precisión diagnóstica a la resolución nativa del monitor, permitiendo una representación fiel y rápida de los estudios médicos sin comprometer el flujo de trabajo del radiólogo	SI NO	20 puntos 0 puntos
FUNCIÓN KVM (KEYBOARD-VIDEO-MOUSE): CAPACIDAD INTEGRADA DE CONMUTAR SIN ESFUERZO ENTRE DOS ESTACIONES DE TRABAJO CON UN SOLO TECLADO, RATÓN Y MONITOR <u>Justificación:</u> La función KVM (Keyboard-Video-Mouse) integrada optimiza significativamente el espacio y el flujo de trabajo en la sala de lectura. Permite al radiólogo manejar dos PCs diferentes usando un solo set de periféricos y el mismo monitor de alta calidad. Esto mejora la ergonomía, reduce el desorden de cables y periféricos, y permite una transición fluida entre tareas sin pérdida de tiempo, aumentando la productividad diagnóstica.	SI NO	10 puntos 0 puntos
SENSOR DE PRESENCIA: DEBE INCLUIR UN SENSOR QUE APAGUE LA PANTALLA CUANDO NO SE DETECTE MOVIMIENTO PARA REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGÍA Y MEJORAR LA SEGURIDAD <u>Justificación:</u> La inclusión de un Sensor de Presencia responde a criterios de eficiencia energética y sostenibilidad. Al apagar automáticamente el monitor cuando el radiólogo se ausenta, se reduce drásticamente el consumo de energía. Además, contribuye a proteger la vida útil de la retroiluminación	SI NO	10 puntos 0 puntos
SENSOR DE LUMINANCIA AUTOMÁTICA: DEBE AJUSTAR EL BRILLO DE LA PANTALLA A LA LUZ AMBIENTAL PARA REDUCIR LA FATIGA VISUAL <u>Justificación:</u> Este sensor es un factor clave en la ergonomía y la salud ocupacional del radiólogo. Al medir la luz ambiental en tiempo real, el monitor ajusta automáticamente su brillo, evitando el deslumbramiento o la visión en un entorno demasiado oscuro. Esto es crucial para reducir la fatiga visual y el esfuerzo ocular durante largas jornadas de trabajo	SI NO	10 puntos 0 puntos
SOPORTE ERGONÓMICO: DEBE PERMITIR EL AJUSTE DE INCLINACIÓN, ALTURA Y GIRO <u>Justificación:</u> Un soporte ergonómico con ajuste total (inclinación, altura y giro) es vital para la adaptación postural individualizada del radiólogo. Permite posicionar el monitor a la altura y ángulo exactos que mejor se adapten a la postura de trabajo (sentado o de pie), previniendo trastornos musculoesqueléticos asociados a posturas forzadas	SI NO	10 puntos 0 puntos

Para el **LOTE 12: LASER ALTA INTENSIDAD PARA REHABILITACIÓN. (Cantidad a suministrar: 1)**

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTA	PUNTOS
-----------------	-----------	--------

TIPO DE LÁSER CON LONGITUD DE ONDA DE 1064 NM PARA GARANTIZAR MAYOR PROFUNDIDAD DE TRATAMIENTO <u>Justificación:</u> La selección de la longitud de onda de 1064 nm es crucial para maximizar la profundidad de penetración del haz de luz en los tejidos biológicos. A diferencia de longitudes de onda más cortas, esta longitud de onda específica minimiza la dispersión y la absorción por la melanina y el agua en las capas superficiales. Esto permite que la energía lumínica alcance estructuras profundas como músculos, tendones y articulaciones, garantizando una fotobioestimulación efectiva en patologías crónicas y lesiones deportivas profundas	SI NO	10 puntos 0 puntos
SISTEMA DE SCANNING ROBOTIZADO. SELECCIÓN DE PARÁMETROS Y CONTROL ERGONÓMICO, RÁPIDO Y SENCILLO <u>Justificación:</u> Un sistema de scanning robotizado permite la aplicación homogénea y automatizada de la energía láser sobre una zona de tratamiento definida. Esto libera al terapeuta de la necesidad de mover manualmente el aplicador durante todo el tratamiento, lo que permite atender a otros pacientes. Además, la automatización asegura una dosificación precisa y constante sobre toda la zona objetivo, mejorando la uniformidad clínica y evitando las "zonas calientes" o las áreas subtratadas	SI NO	30 puntos 0 puntos
MEDICIÓN DE LA DISTANCIA DEL HAZ DEL LÁSER AL PACIENTE <u>Justificación:</u> La eficacia de la terapia láser está directamente ligada a la distancia focal y la densidad de energía (potencia por unidad de área). La medición de la distancia del haz al paciente garantiza que el tratamiento se aplique con la distancia óptima definida en el protocolo. Esto asegura la correcta dosificación	SI NO	10 puntos 0 puntos
MEDICIÓN CONTINUA DE LA TEMPERATURA DEL TEJIDO MEDIANTE TERMOGRAFÍA (VISUALIZACIÓN EN PANTALLA) <u>Justificación:</u> Este es un criterio de seguridad crítica. La medición continua de la temperatura del tejido a través de termografía (visualización en tiempo real) permite al terapeuta monitorizar la respuesta térmica de la piel y los tejidos superficiales durante el tratamiento. Si la temperatura excede un umbral de seguridad, el sistema puede alertar o detener automáticamente la emisión, previniendo el riesgo de sobrecalentamiento y quemaduras en el paciente, y garantizando la entrega de energía dentro de los límites terapéuticos seguros	SI NO	10 puntos 0 puntos

Para el **LOTE 13: MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS (Cantidad a suministrar: 6)**

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTA	PUNTOS
DOS DE LOS MONITORES DESCRITOS DEBEN DE CONTAR CON MÓDULO WIFI PARA PODER CONECTAR LA CENTRAL DE MONITORIZACIÓN MINDRAY/BENEVISION <u>Justificación:</u> La inclusión del módulo Wi-Fi en al menos dos monitores es indispensable para asegurar la integración total y la comunicación en tiempo real con la central de monitorización existente MINDRAY/BENEVISION. Esta conectividad inalámbrica permite la monitorización remota y centralizada de los pacientes.	SI NO	30 puntos 0 puntos

COMPATIBILIDAD CON LA CENTRAL EXISTENTE EN EL SERVICIO MINDRAY/BENEVISION		
<u>Justificación:</u> La compatibilidad directa con la central de monitorización MINDRAY/BENEVISION existente es un criterio fundamental para preservar la inversión previa y garantizar la coherencia operativa en la unidad. Evita la necesidad de complejas y costosas adaptaciones de hardware o software, asegurando que los nuevos equipos se integren instantáneamente en el flujo de trabajo actual del personal sanitario	SI NO	20 puntos 0 puntos
DEBERÁ DISPONER PARA EL CALCULO DE LA FC DE UN MÓDULO ESPECÍFICO DE ANÁLISIS DE 4 DERIVACIONES DE ECG MEJORANDO LA PRECISIÓN EN LA DETECCIÓN DEL RITMO Y REDUCIENDO LAS ALARMAS GENERADAS POR ARTEFACTOS		
<u>Justificación:</u> La exigencia de un módulo específico de análisis de 4 derivaciones de ECG para el cálculo de la Frecuencia Cardíaca (FC) es un criterio de alta calidad y seguridad diagnóstica. El análisis de múltiples derivaciones simultáneamente mejora la precisión en la identificación de la onda R y en la detección de arritmias, especialmente en presencia de artefactos de movimiento o ruido eléctrico. Esto se traduce directamente en una reducción significativa de las alarmas falsas.	SI NO	10 puntos 0 puntos

Para el **LOTE 14: TORNQUETE ISQUEMIA (Cantidad a suministrar: 2)**

CARACTERISTICAS	RESPUESTA	PUNTOS
COMPATIBILIDAD CON TODOS LOS MANGUITOS VBM		
<u>Justificación:</u> La compatibilidad universal con los manguitos VBM es un criterio de interoperabilidad y eficiencia logística. Garantiza que el hospital pueda utilizar el stock de manguitos existente y adquirir futuros repuestos de manera flexible, evitando la dependencia de un solo proveedor de consumibles	SI NO	20 puntos 0 puntos
INCLUSIÓN DE UN MANGUITO ADICIONAL		
<u>Justificación:</u> Proporciona una unidad de repuesto o permite disponer de un segundo tamaño de manguito desde el inicio. Esto reduce el tiempo de inactividad en caso de daño o mal funcionamiento del manguito principal y asegura la capacidad de cubrir un rango más amplio de pacientes sin demoras en la puesta en marcha del equipo.	SI NO	20 puntos 0 puntos
BLOQUEO DE SEGURIDAD. PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESINFLADO INVOLUNTARIO DEL MANGUITO Y EVITAR EL PELIGRO DE UNA REPENTINA PÉRDIDA DE IVRA (ANESTESIA REGIONAL INTRAVENOSA)		
<u>Justificación:</u> El bloqueo de seguridad, ya sea hardware o software, asegura que el manguito solo pueda ser desinflado intencionalmente por el personal médico, minimizando el riesgo de incidentes adversos y protegiendo al paciente	SI NO	20 puntos 0 puntos

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TODOS LOS LOTES:

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA	100 PUNTOS
A.1 OFERTA ECONÓMICA	30 PUNTOS
A.2. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	10 PUNTOS
A.3. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS SEGÚN LOTE	60 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL:	100 PUNTOS

Estos criterios se establecen en aras de la eficiencia, la sostenibilidad y el control del gasto público de cara al cumplimiento de los objetivos económicos asignados a la Central Provincial de Compras y a los centros sanitarios adscritos a ella, en sus respectivos contratos programas; y de déficit público asignados al conjunto de las administraciones públicas.

4. Clasificación y criterios de solvencia

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

De entre los medios previstos en el artículo 87 de la LCSP, se entiende necesario que resulta idóneo, a los efectos de acreditar la viabilidad de la oferta presentada al procedimiento de licitación, y en atención al objeto contractual y cuantía económica del mismo, se entiende que la solvencia económica al menos el 50% del presupuesto base de licitación, asegurándose por tanto que la misma guarda proporcionalidad con el volumen económico de la prestación, siendo su redacción la siguiente:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar no inferior 50% del presupuesto de licitación de los lotes a los que licite. La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales de los tres últimos años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por la depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA

De entre los medios previstos en el artículo 89 de la LCSP, se entiende necesario que resulta idóneo, a los efectos de acreditar la viabilidad de la oferta presentada al procedimiento de licitación, que se justifique relación de destinatarios de bienes de esta naturaleza garantizándose así la realización correcta de la prestación del suministro e instalación, con el apoyo de certificado de buena ejecución. En atención al objeto contractual y cuantía económica del mismo, se entiende que la solvencia técnica que se exige sea la que se detalla a continuación:

- Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los constituidos en el objeto del contrato en el curso de cómo máximo, los tres últimos años, indicándose importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Será necesario la presentación de al menos un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea una entidad del sector privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto se atenderá a los tres primeros dígitos del respectivo código CPV.

5. Plazo previsto del contrato

Conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP la duración de la ejecución del contrato será de **30 días**, a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

6. División en lotes

El contrato se encuentra dividido en lotes y una agrupación de lotes. La división en Lotes se lleva a cabo, conforme a los estipulado en el art. 99 LCSP, ya que, el objeto de contrato permite la realización de cada de una de sus partes mediante división en Lotes.

Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que no estén agrupados o a las diferentes agrupaciones de lotes (que implicará la oferta de todos los lotes incluidos en la agrupación) establecidos en la siguiente tabla.

CENTRO	AGP	Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	NUEVO / REPOSICIÓN	P. Unitario (IVA_excluido)	IVA	P. Unitario (IVA_Incluido)
HUJ	1	1	SU.EQ.ELEC.01.05.12	F46476	TORRE DE ECO-ENDOSCOPIA-GC	NUEVO	32.165,29 €	21%	38.920,00 €
HUJ		2	SU.EQ.ELEC.01.04.08	D29889	GASTROSCOPIO-VIDEOGASTROSCOPIO ALTA DEFINICIÓN	NUEVO	31.751,38 €	21%	38.419,17 €
HUJ		3	SU.EQ.ELEC.01.04.07	D29898	COLONOSCOPIO-Videocolonoscopio de alta definición	NUEVO	35.500,00 €	21%	42.955,00 €
HUJ		4	SU.EQ.ELEC.04.01.52	E71241	EQUIPO CIRUGÍA RADIOGUIADA-Con sonda detección gamma	REPOSICION	23.900,00 €	21%	28.919,00 €
HUJ		5	SU.EQ.ELEC.04.01.27	E51205	MICROSCOPIO QUIRURGICO-OFTALMOLOGÍA	NUEVO	214.876,03 €	21%	260.000,00 €
HUJ		6	SU.EQ.ELEC.01.01.22	F22618	ANGIOGRAFOGC	NUEVO	206.611,57 €	21%	250.000,00 €
HAG		7	SU.EQ.ELEC.01.05.09	F97679	TORRE DE LAPAROSCOPIA-PARA CIRUGÍA RESOLUCIÓN 4K Y COMPATIBLE ICG	REPOSICION	86.386,49 €	21%	104.527,65 €
HAG		8	SU.MO.MOCL.04.01.02	A85032	Carro camilla en acero inoxidable de altura regulable. Hidráulico.-GC	REPOSICION	1.170,00 €	21%	1.415,70 €

HAG		9	SU.MO.MOCL.04.01.03	A85033	Carro camilla en esmaltado epoxi de altura regulable. Eléctrico.-GC	REPOSICION MOB	1.070,91 €	21%	1.295,80 €
HAG		10	SU.MO.MOCL.28.01	D36836	Camilla exploración adulto-camilla 3 cuerpos acero inoxidable-GC	REPOSICION MOB	2.311,74 €	21%	2.797,21 €
HAG		11	SU.EQ.ELEC.01.01.24	F24673	MONITOR (ESTACIÓN DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES)-GC	REPOSICION MOB	13.580,00 €	21%	16.431,80 €
HAG		12	SU.EQ.ELEC.02.08.08	F89983	LÁSER-GC	REPOSICION	14.840,00 €	21%	17.956,40 €
HAG		13	SU.EQ.ELEC.03.01.06	E63710	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO-4/6 canales	NUEVO/REPOSICION	2.833,49 €	21%	3.428,52 €
HAG		14	SU.EQ.ELEC.05.02.05	E49788	Torniquete Isquemia-GC	REPOSICION	4.300,00 €	21%	5.203,00 €

Se ha incluido en el precio de licitación el coste del material fungible, así como el de la cesión de uso de los equipos necesarios para su utilización y el mantenimiento de los mismos; además se ha tenido en cuenta, los costes directos de fabricación del producto, los costes indirectos o gastos generales, así como el beneficio industrial, mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general del mercado. (según Anexo II)

COSTES DIRECTOS: Gastos de fabricación, logística y distribución: 83% Estimado del Presupuesto Base de Licitación de los Lotes.

COSTES INDIRECTOS: Gastos generales, costes de administración: 8% Estimado del Presupuesto Base de Licitación de los Lotes.

BENEFICIO INDUSTRIAL: 9% Estimado del Presupuesto Base de Licitación de los Lotes.

CENTRO	AGP	Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	COSTES DIRECTOS 83%	COSTES INDIRECTOS 8%	Bº INDUSTRIAL 9%
HUJ	1	1	SU.EQ.ELEC.01.05.12	F46476	TORRE DE ECOENDOSCOPIA-GC	26.697,19 €	2.573,22 €	2.894,88 €
HUJ		2	SU.EQ.ELEC.01.04.08	D29889	GASTROSCOPIO-VIDEOGASTROSCOPIO ALTA DEFINICIÓN	26.353,65 €	2.540,11 €	2.857,62 €

HUJ	3	SU.EQ.ELEC.0 1.04.07	D29898	COLONOSCOPIO-Vi- deocolonoscopio de alta definición	29.465,00 €	2.840,00 €	3.195,00 €
HUJ	4	SU.EQ.ELEC.0 4.01.52	E71241	EQUIPO CIRUGÍA RA- DIOGUIADA-Con sonda detección gamma	19.837,00 €	1.912,00 €	2.151,00 €
HUJ	5	SU.EQ.ELEC.0 4.01.27	E51205	MICROSCOPIO QUI- RURGICO-OFTALMO- LOGÍA	178.347,10 €	17.190,08 €	19.338,84 €
HUJ	6	SU.EQ.ELEC.0 1.01.22	F22618	ANGIÓGRAFO-GC	171.487,60 €	16.528,93 €	18.595,04 €
HAG	7	SU.EQ.ELEC.0 1.05.09	F97679	TORRE DE LAPAROS- COPIA-PARA CIRUGÍA RESOLUCIÓN 4K Y COMPATIBLE ICG	71.700,79 €	6.910,92 €	7.774,78 €
HAG	8	SU.MO.MOCL. 04.01.02	A85032	Carro camilla en acero inoxidable de altura regulable. Hi- dráulico.-GC	971,10 €	93,60 €	105,30 €
HAG	9	SU.MO.MOCL. 04.01.03	A85033	Carro camilla en es- maltado epoxi de al- tura regulable. Eléc- trico.-GC	888,86 €	85,67 €	96,38 €
HAG	10	SU.MO.MOCL. 28.01	D36836	Camilla exploración adulto-camilla 3 cuer- pos acero inoxidable- GC	1.918,74 €	184,94 €	208,06 €
HAG	11	SU.EQ.ELEC.0 1.01.24	F24673	MONITOR (ESTACIÓN DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES)-GC	11.271,40 €	1.086,40 €	1.222,20 €
HAG	12	SU.EQ.ELEC.0 2.08.08	F89983	LÁSER-GC	12.317,20 €	1.187,20 €	1.335,60 €
HAG	13	SU.EQ.ELEC.0 3.01.06	E63710	MONITOR MULTIPA- RAMÉTRICO-4/6 cana- les	2.351,80 €	226,68 €	255,01 €
HAG	14	SU.EQ.ELEC.0 5.02.05	E49788	Torniquete Isquemia- GC	3.569,00 €	344,00 €	387,00 €

JUSTIFICACIÓN DE LA AGRUPACIÓN

Agrupación 1: Lotes 1 a 3 ambos inclusive.

La decisión para la adjudicación conjunta de los tres primeros lotes del contrato (1, 2 y 3) a un único licitador se

fundamenta exclusivamente en la necesaria compatibilidad técnica entre los equipos incluidos en dichos lotes.

Los equipos contemplados en estos lotes están destinados a operar de forma conjunta dentro de un mismo entorno funcional. Esta interoperabilidad requiere que todos los equipos sean técnicamente compatibles entre sí, tanto a nivel de hardware como de software, interfaces de comunicación, protocolos, controladores, sistemas operativos y demás componentes técnicos.

Solo un proveedor que suministre el conjunto completo de equipos puede garantizar oficialmente la compatibilidad y correcto funcionamiento conjunto, sin necesidad de adaptaciones o integraciones adicionales.

7.Modificaciones

No se prevén modificaciones.

8. Valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada

Se establece, conforme al art. 101.2 de la LCSP, como valor máximo estimado del contrato previsto la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL € OHOCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS //834.816,79 €/ sin IVA, siendo el IVA aplicable el 21%, coincidiendo con la cantidad estipulada de presupuesto base de licitación, al no contemplarse eventuales prórrogas, ni el ejercicio de la opción eventual ni futuras modificaciones.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA	VALOR MÁXIMO ESTIMADO
834.816,79 €	21%	1.010.128,32 €	834.816,79 €

Para la determinación de este valor estimado se han tenido en cuenta los siguientes parámetros e indicadores:

- I. El precio unitario del artículo. El citado precio se ha establecido en función de los últimos precios de compra de anteriores contratos, como del muestreo realizado mediante consultas de la base de datos de Siglo®. Este órgano gestor entiende que se ha establecido una correcta estimación del importe del contrato atendiendo al precio general de mercado. Y para ello se ha consultado una base de datos de artículos y referencias comerciales con la suficiente representatividad, atendiendo a su tamaño, de lo que sucede en el mercado sanitario. Entendemos que la base de datos de precios de la aplicación corporativa Siglo® refleja no solo la realidad del mercado sanitario en Andalucía, que por otra parte es el entorno y el contexto en que la Central Provincial de Compras de Jaén y los operadores económicos que en él intervienen, sino que, dada su importancia, refleja de forma significativa la realidad del mercado nacional e internacional, en este sector, ampliamente globalizado como la economía en general.
- II. Conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP la duración del presente expediente será de tres años, donde se incluyen dos años de prórroga.
- III. Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario de licitación:
 - Se han incluido en el precio de licitación, los costes directos de fabricación/producción del material específico de laboratorio (materia prima, diseño, transportes y mano de obra), los costes indirectos (gastos generales, costes de administración), así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente

estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales de Compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO, desglosado y cuantificado conforme se indica en Anexo I adjunto a la presente Memoria.

9. Revisión de precios

No se contempla la posibilidad de revisión de precios durante la vigencia del contrato, quedando dentro de la esfera del riesgo y ventura de la actividad empresarial las posibles variaciones que se produzcan al alza o a la baja en el mercado de este tipo de suministro, de conformidad con el artículo 103 de la LCSP, así como con los objetivos de estabilidad presupuestaria y control de gasto exigidos en la Ley 2/2015 de Desindexación de la economía española, y que ha sido desarrollada por el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.

10. Consultas preliminares al mercado

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

11. Condiciones especiales de ejecución

Toda vez que el artículo 202 de la LCSP establece el mandato de que los órganos de contratación habrán de establecer al menos una Condición Especial de Ejecución en los contratos que adjudiquen, y tomando en consideración el objeto contractual definido, resulta adecuado tomar en consideración la siguiente de entre las consideraciones de tipo social, laboral y medioambiental definidas en dicho artículo, con el carácter de obligación esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato a los efectos previstos en el artículo 211.1. f) de la LCSP:

- La utilización de envases reutilizables en los envoltorios que trasladan y protegen al bien objeto del suministro

D. Carlos García Pérez, Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Alto Guadalquivir se designa como responsable del contrato, que ejercerán la supervisión de la ejecución del contrato y la adopción de decisiones que procedan en el presente expediente de forma coordinada con la Central Provincial de Compras de Jaén, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, con el visto bueno del Órgano de contratación.

12. Régimen de garantías

Eximir a los licitadores de constituir garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la LCSP.

La garantía definitiva exigida será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro Resumen conforme el art. 107.1 y 5 de la LCSP, de un importe de un 5 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Jaén, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS

GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

CENTRO	AGP	Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	CPV	Aplicación presupuestaria	NUEVO / REPOSICIÓN	NECESIDAD ES	P. Unitario (IVA_exclud o)	IVA	P. Unitario (IVA_Includ o)	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	GARANTIA DEFINITIVA 5%	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	VME (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE DEL IVA	IMPORTE IVA VME	
HUJ	1	1	SU.EQ.ELEC.01.05.12	F46476	TORRE DE ECOENDOSCOPIA-GC	33190000-8 Instrumentos y aparatos médicos diversos	1331066980 G/41C/60300/	NUEVO	2	32.165,29 €	21%	38.920,00 €	64.330,58 €	3.216,53 €	77.840,00 €	64.330,58 €	13.509,42 €	77.840,00 €	
HUJ		2	SU.EQ.ELEC.01.04.08	D29889	VIDEOGASTROSCOPIO ALTA DEFINICIÓN	33190000-8 Instrumentos y aparatos médicos diversos	1331066980 G/41C/60300/	NUEVO	3	31.751,38 €	21%	38.419,17 €	95.254,14 €	4.762,71 €	115.257,51 €	95.254,14 €	20.003,37 €	115.257,51 €	
HUJ		3	SU.EQ.ELEC.01.04.07	D29898	COLONOSCOPIO-Videocolonoscopio de alta definición	33190000-8 Instrumentos y aparatos médicos diversos	1331066980 G/41C/60300/	NUEVO	2	35.500,00 €	21%	42.955,00 €	71.000,00 €	3.550,00 €	85.910,00 €	71.000,00 €	14.910,00 €	85.910,00 €	
HUJ		4	SU.EQ.ELEC.04.01.52	E71241	EQUIPO CIRUGIA RADIOGUIADA-Con sonda detección gamma	33190000-8 Instrumentos y aparatos médicos diversos	1331066980 G/41C/66300/	REPOSICION	1	23.900,00 €	21%	28.919,00 €	23.900,00 €	1.195,00 €	28.919,00 €	23.900,00 €	5.019,00 €	28.919,00 €	
HUJ		5	SU.EQ.ELEC.04.01.27	E51205	MICROSCOPIO QUIRURGICO-OFTALMOLOGÍA	33190000-8 Instrumentos y aparatos médicos diversos	1331066980 G/41C/60300/	NUEVO	1	214.876,03 €	21%	260.000,00 €	214.876,03 €	10.743,80 €	260.000,00 €	214.876,03 €	45.123,97 €	260.000,00 €	
HUJ		6	SU.EQ.ELEC.01.01.22	F22618	ANGIOGRAFO-GC	33190000-8 Instrumentos y aparatos médicos diversos	1331066980 G/41C/60300/	NUEVO	1	206.611,57 €	21%	250.000,00 €	206.611,57 €	10.330,58 €	250.000,00 €	206.611,57 €	43.388,43 €	250.000,00 €	
HAG		7	SU.EQ.ELEC.01.05.09	F97679	TORRE DE LAPAROSCOPIA-PARA CIRUGÍA RESOLUCIÓN 4K Y COMPATIBLE ICG	33190000-8 Instrumentos y aparatos médicos diversos	1331066980 G/41C/66300/	REPOSICION	1	86.386,49 €	21%	104.527,65 €	86.386,49 €	4.319,32 €	104.527,65 €	86.386,49 €	18.141,16 €	104.527,65 €	
HAG		8	SU.MO.MOCL.04.01.02	A85032	Carro camilla en acero inoxidable de altura regulable, Hidráulico.-GC	33192160-1 Camillas	1331066980 G/41C/66500/	REPOSICION	8	1.170,00 €	21%	1.415,70 €	9.360,00 €	468,00 €	11.325,60 €	9.360,00 €	1.965,60 €	11.325,60 €	
HAG		9	SU.MO.MOCL.04.01.03	A85033	Carro camilla en esmaltado epoxi de altura regulable. Eléctrico.-GC	33192160-1 Camillas	1331066980 G/41C/66500/	REPOSICION MOB	2	1.070,91 €	21%	1.295,80 €	2.141,82 €	107,09 €	2.591,60 €	2.141,82 €	449,78 €	2.591,60 €	
HAG		10	SU.MO.MOCL.28.01	D36836	Camilla exploración adulto-camilla 3 cuerpos acero inoxidable-GC	33192160-1 Camillas	1331066980 G/41C/66500/	REPOSICION MOB	3	2.311,74 €	21%	2.797,21 €	6.935,22 €	346,76 €	8.391,62 €	6.935,22 €	1.456,38 €	8.391,62 €	
HAG		11	SU.EQ.ELEC.01.01.24	F24673	MONITOR (ESTACIÓN DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES)-GC	33124110-9 Sistema de diagnóstico	1331066980 G/41C/66300/	REPOSICION MOB	1	13.580,00 €	21%	16.431,80 €	13.580,00 €	679,00 €	16.431,80 €	13.580,00 €	2.851,80 €	16.431,80 €	
HAG		12	SU.EQ.ELEC.02.08.08	F89983	LÁSER-GC	33190000-8 Instrumentos y aparatos médicos diversos	1331066980 G/41C/66300/	REPOSICION	1	14.840,00 €	21%	17.956,40 €	14.840,00 €	742,00 €	17.956,40 €	14.840,00 €	3.116,40 €	17.956,40 €	
HAG		13		SU.EQ.ELEC.03.01.06	E63710	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO-4/6 canales	3319500-4 Monitores	1331066980 G/41C/66300/	REPOSICION	4	2.833,49 €	21%	3.428,52 €	11.333,96 €	566,70 €	13.714,09 €	11.333,96 €	2.380,13 €	13.714,09 €
								1331066980 G/41C/60300/	NUEVO	2				5.666,98 €	283,35 €	6.857,05 €	5.666,98 €	1.190,07 €	6.857,05 €
HAG		14	SU.EQ.ELEC.05.02.05	E49788	Torniquete Isquemia-GC	33190000-8 Instrumentos y aparatos médicos diversos	1331066980 G/41C/66300/	REPOSICION	2	4.300,00 €	21%	5.203,00 €	8.600,00 €	430,00 €	10.406,00 €	8.600,00 €	1.806,00 €	10.406,00 €	

ANEXO II. MEMORIA

CENTRO	AGP	Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	COSTES DIRECTOS 83%	COSTES INDIRECTOS 8%	Bº INDUSTRIAL 9%
HUJ	1	1	SU.EQ.ELEC.01.05.12	F46476	TORRE DE ECOENDOSCOPIA-GC	26.697,19 €	2.573,22 €	2.894,88 €
HUJ		2	SU.EQ.ELEC.01.04.08	D29889	GASTROSCOPIO-VIDEOGASTROSCOPIO ALTA DEFINICIÓN	26.353,65 €	2.540,11 €	2.857,62 €
HUJ		3	SU.EQ.ELEC.01.04.07	D29898	COLONOSCOPIO-Videocolonoscopio de alta definición	29.465,00 €	2.840,00 €	3.195,00 €
HUJ		4	SU.EQ.ELEC.04.01.52	E71241	EQUIPO CIRUGÍA RADIOGUIADA-Con sonda detección gamma	19.837,00 €	1.912,00 €	2.151,00 €
HUJ		5	SU.EQ.ELEC.04.01.27	E51205	MICROSCOPIO QUIRURGICO-OFTALMOLOGÍA	178.347,10 €	17.190,08 €	19.338,84 €
HUJ		6	SU.EQ.ELEC.01.01.22	F22618	ANGIÓGRAFO-GC	171.487,60 €	16.528,93 €	18.595,04 €
HAG		7	SU.EQ.ELEC.01.05.09	F97679	TORRE DE LAPAROSCOPIA-PARA CIRUGÍA RESOLUCIÓN 4K Y COMPATIBLE ICG	71.700,79 €	6.910,92 €	7.774,78 €
HAG		8	SU.MO.MOCL.04.01.02	A85032	Carro camilla en acero inoxidable de altura regulable. Hidráulico.-GC	971,10 €	93,60 €	105,30 €
HAG		9	SU.MO.MOCL.04.01.03	A85033	Carro camilla en esmaltado epoxi de altura regulable. Eléctrico.-GC	888,86 €	85,67 €	96,38 €
HAG		10	SU.MO.MOCL.28.01	D36836	Camilla exploración adulto-camilla 3 cuerpos acero inoxidable-GC	1.918,74 €	184,94 €	208,06 €
HAG		11	SU.EQ.ELEC.01.01.24	F24673	MONITOR (ESTACIÓN DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES)-GC	11.271,40 €	1.086,40 €	1.222,20 €
HAG		12	SU.EQ.ELEC.02.08.08	F89983	LÁSER-GC	12.317,20 €	1.187,20 €	1.335,60 €
HAG		13	SU.EQ.ELEC.03.01.06	E63710	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO-4/6 canales	2.351,80 €	226,68 €	255,01 €
HAG		14	SU.EQ.ELEC.05.02.05	E49788	Torniquete Isquemia-GC	3.569,00 €	344,00 €	387,00 €